



CONSULTA (CALL FOR EVIDENCE) SOBRE LA TOKENIZACIÓN DE GARANTÍAS EN LAS ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA CENTRAL

[Call for evidence on the CCP collateral tokenisation](#)

A quién va dirigido

La consulta resulta de especial interés para las entidades de contrapartida central (ECC), los miembros compensadores y sus clientes; las infraestructuras de mercado, incluidos los depositarios centrales de valores, custodios y agentes tripartitos; y los proveedores de tokenización o de soluciones de tecnología de registros descentralizados (DLT, por sus siglas en inglés).

Nota Informativa

ESMA ha publicado una consulta (*Call for evidence*) con el fin de recabar información sobre el uso emergente de garantías tokenizadas en el ámbito de la compensación centralizada y, en particular, sobre las condiciones en las que dichas garantías podrían ser utilizadas de forma segura y eficaz por las ECC de la Unión Europea.

La consulta tiene por objeto conocer mejor las implicaciones jurídicas, de mercado, operativas y de infraestructura asociadas al uso de garantías tokenizadas. En particular, ESMA solicita información sobre:

- los principales modelos operativos utilizados para la tokenización de activos y efectivo;
- la naturaleza jurídica de los distintos mecanismos y la certeza jurídica de las operaciones;
- la segregación de las garantías y la protección de los clientes;
- la firmeza e irrevocabilidad de las transferencias;
- la liquidez de las garantías tokenizadas y la aplicación de recortes de valoración;
- la resiliencia operativa de las soluciones utilizadas; y
- otras cuestiones transversales y posibles casos de uso relacionados con la tokenización.

La consulta no pretende revisar ni ampliar las categorías de activos que pueden ser admitidos como garantía por las ECC. Su finalidad es analizar si la tokenización puede afectar a la forma en que los activos que ya son admisibles como garantía se movilizan, transfieren, gestionan, protegen y, en su caso, realizan, así como determinar si el marco regulatorio y supervisor vigente continúa siendo adecuado en este contexto.

Una vez finalizada la consulta, ESMA analizará durante el primer trimestre de 2027 las respuestas recibidas. A la vista de dicho análisis y de otros trabajos relacionados con la tokenización en los mercados financieros, decidirá, en su caso, las actuaciones que resulten más adecuadas.

Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **15 de enero de 2027**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de la web de ESMA: www.esma.europa.eu. En la página de la [consulta](#) están disponibles tanto el documento de esta consulta como el formulario de respuesta en formato docx.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Departamento de Asuntos Internacionales

CNMV

Edison 4

28006 Madrid